



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00399575--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva solicitud de aprobación de Becarios para el CENTRO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA INDUSTRIAL (CETEQUI) en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306-HCD-2009, aprobada por Resolución N° 728-HCS-2009;

Que por Resolución Decanal N° 1950/2023 se permite utilizar el concepto de módulos para fijar el estipendio para una beca y que el valor del módulo se encuentra fijado en la misma;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar como Becarios del CENTRO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA INDUSTRIAL (CETEQUI), a partir del alta temprana y por el término de 2 meses, a los siguientes estudiantes:

- Srta. María Lucía CENTENO POSSE (D.N.I: 41.223.215) - Carrera de Licenciatura en Agroalimentos.
- Srta. Brisa Magali VEGA (D.N.I: 42.387.151) – Carrera de Ingeniería Química.

Art. 2°.- Designar al Dr. Pablo Martín PALAVECINO (D.N.I: 33.963.901) como Director de las Becas.

Art. 3°.- El Director de las Becas deberá gestionar la contratación de los seguros de accidentes personales correspondientes.

Art. 4°.- La erogación de esta asignación será de NUEVE módulos y será afrontada con recursos propios del Centro de Tecnología Química Industrial (CETEQUI).

Art. 5°.- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que las estudiantes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de quince (15) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados a las becas, quedando sin efecto las designación de las mismas. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.

Art. 6°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Tecnología Química Industrial (CETEQUI) a fin de notificar a las interesadas, a la Secretaria de Extensión, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

